

Tribunal Superior, Condado de Ventura

PROCEDIMIENTO PARA AUDIENCIAS DE SUCESIONES  
EX PARTE DE EMERGENCIA

En efecto a partir del miércoles 25 de marzo de 2020

Para hacer una reservación para el calendario de sucesiones ex parte de emergencia del viernes, a las 9 AM, (limitado a casos de emergencia de Sucesiones, Fideicomiso, Tutelas Administrativas y Tutelas, según lo establecido en la Orden Administrativa Modificada 20.05), siga el siguiente procedimiento:

La Parte/Abogado deberá llamar al 805-289-8858 antes de las 12:00 PM del miércoles anterior. Por favor, deje un mensaje con el nombre completo de la persona que solicita la asistencia ex parte, el número de caso (si lo hay), los nombres completos de la persona que la solicita, y/o el de su abogado, un número de teléfono donde se le pueda contactar y si fuera pertinente, que solicita una exención de la tarifa. La corte responderá todos sus mensajes de voz solamente los miércoles, para confirmar que su caso está en el calendario.

En la mayor medida posible, la parte solicitante deberá mandar por correo electrónico su solicitud, la documentación justificativa si la hay, la solicitud de exención de las tarifas si es pertinente, como así también, una orden propuesta con la prueba de notificación por correo electrónico a las partes, antes de las 5:00 PM del miércoles a [courtroomJ6@ventura.courts.ca.gov](mailto:courtroomJ6@ventura.courts.ca.gov). Cualquier oposición, con prueba de notificación por correo electrónico a las partes, deberá enviarse por correo electrónico el

jueves, antes de las 4:00 PM a  
[courtroomJ6@ventura.courts.ca.gov](mailto:courtroomJ6@ventura.courts.ca.gov)

A las personas que se representan a sí mismas que no tengan acceso a una computadora personal, la corte podría ofrecer una alternativa a registrar los documentos en los archivos del Tribunal por correo electrónico. Se requerirá una notificación telefónica de la ex parte, con la prueba de notificación ya archivada en la corte. Será necesario traer copias adicionales de los documentos a la audiencia para entregárselos a cualquiera que se oponga a la solicitud.

Todos los asuntos programados pasarán ante el juez el viernes a las 9:00 AM en la sala J6. Se les solicita enfáticamente a las partes y a los abogados que participen por medio de CourtCall (<https://courtcall.com> o al 888-88-COURT) para lo cual, deberá hacerse la reservación antes de que se efectúe la audiencia.

Se requerirá el pago de todas las tarifas pertinentes. Si alguna parte o abogado se presenta por CourtCall sin una exención de la tarifa, la corte fijará una Orden de Justificación Jurídica (OSC) con referencia al pago, la cual se eliminará del calendario si las tarifas ya se han pagado. Si usted comparece en persona, puede traer un cheque a nombre de “Ventura Superior Court” (Tribunal Superior de Ventura). El Tribunal no puede recibir dinero en efectivo o efectuar transacciones con tarjetas de crédito en sus salas.